OTROSÍ No. 03 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 864-2021, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO Y CONSULTORES EN INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE - CI AMBIENTAL S.A.S.

El **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO**, Instituto Científico y Técnico, adscrito al Ministerio de Minas y Energía, con personería jurídica, autonomía administrativa, técnica y financiera y patrimonio independiente, creado por el Decreto Ley 3161 de 1968, modificado por el Decreto Ley 4131 de 2011, representado en este acto por **RUBIELA GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía 52.470.549 en su condición de Secretaria General del **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO**, nombrada mediante Resolución No. D-151 del 21 de junio de 2021, posesionada mediante Acta No. 018 del 22 de junio de 2021 y con capacidad para contratar de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 337 del 23 de diciembre de 2013, por una parte, y por la otra, **CONSULTORES EN INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE SAS-CI AMBIENTAL S.A.S.**, identificada con NIT. 817.001.435-9, empresa constituida mediante escritura pública No. 0001302 del 15 de agosto de 1997 otorgada en la Notaría 3 de Popayán (Cauca) e inscrita el 2 de junio de 2005, bajo el número 00994302, según certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá, representada legamente para este acto por **LUCY BOHORQUEZ RIOS**, en su calidad de Representante Legal, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.047.315, hemos acordado suscribir el presente Otrosí No. 3 al contrato No. 864-2021, previas las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

PRIMERA: Que el 20 de agosto de 2021, se suscribió entre el **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO** y **EL CONTRATISTA**, el Contrato No. 864- 2021, cuyo objeto contempla: "*PRESTAR SERVICIOS PARA REALIZAR LA EXPLORACIÓN GEOTÉCNICA DIRECTA E INDIRECTA MEDIANTE PERFORACIONES POR ROTACIÓN MECÁNICA EN DIÁMETRO DE MUESTREO HQ CON MUESTREO CONTINUO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INSTRUMENTACIÓN, EJECUCIÓN DE APIQUES, LÍNEAS DE REFRACCIÓN SÍSMICA, PRUEBAS DOWN-HOLE Y ENSAYOS DE LABORATORIO, EN EL CASCO URBANO Y CINCO CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE MARMATO DEPARTAMENTO DE CALDAS*." **SEGUNDA:** Que el valor del Contrato de Prestación de Servicios No. 864-2021, se estableció en la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($338.000.000,00)** incluido IVA, y demás gastos, costos, contribuciones y tributos generados por la suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato. **TERCERA:** Que el término de ejecución del Contrato de prestación de servicios No. 864- 2021, se estableció de dos (2) meses, contados a partir de la fecha del cumplimiento de los requisitos establecidos para la ejecución del contrato, requisitos que tuvieron ocurrencia el 26 de agosto de 2021. **CUARTA:** Que mediante

Otrosí 1, aprobado en el Secop II el 07 de octubre de 2021, las partes acordaron suspender el contrato de prestación de servicios No. 864- 2021 desde el 7 de octubre de 2021 hasta el 31 de octubre de 2021, reiniciando el plazo de ejecución el 1 de noviembre de 2021. **QUINTA:** Que el 1 de noviembre de 2021 se suscribió acta de reinicio al contrato de prestación de servicios No. 864-2021 la cual fue aprobada en el Secop II. **SEXTA**: Que mediante memorando radicado No. 20216100043053 de fecha 19 de noviembre de 2021, el Supervisor solicita modificación del Anexo 1 "*Especificaciones Técnicas*", del Contrato de prestación de servicios No. 864-2021, justificando la solicitud bajo los siguientes argumentos: "*En atención a lo acordado en el acta de reunión con fecha 17 de noviembre de 2021, en la cual, de mutuo acuerdo y teniendo en cuenta que la ejecución del contrato en mención ha requerido un esfuerzo considerable para la consecución de las autorizaciones de la comunidad Marmateña en cada uno de los seis (6) centros poblados en los que se desarrolla la exploración del subsuelo, se enuncia a continuación, la justificación por la cual se requiere realizar el cambio en la cantidad de actividades a realizar de la exploración en mención. Si bien el SGC y la Alcaldía municipal vienen adelantando acercamientos con la comunidad desde 2020, a fe de informar a los pobladores de las labores que hoy día se adelantan, muchos de éstos manifestaron desconocimiento u oposición a la ejecución de las actividades a cargo de CI Ambiental cuando la empresa hizo presencia en el municipio, a tal punto, de indicar que atentarían contra la integridad física de las personas que desarrollan la labor y de los elementos (Máquina Acker Soil Scout) utilizados para la perforación, cabe resaltar que estas condiciones se dieron principal y únicamente en el casco urbano de Marmato y en el centro poblado de San Juan. Teniendo en cuenta las diversas socializaciones realizadas por el SGC en compañía de la firma contratista se logró que la comunidad otorgara los permisos para perforar en los centros poblados de El Vergel, Echandía, El Llano y Jiménez. Por lo anterior mente dicho, no fue posible realizar la completitud de las perforaciones en el casco urbano de Marmato y el centro poblado de San Juan, es así, como de mutuo acuerdo entre el supervisor del contrato, el equipo de trabajo del proyecto y la firma contratista C I Ambiental SAS concluyen que es necesario que se modifiquen las perforaciones por análisis físicos, los cuales suplirán la necesidad que cubría las perforaciones, de igual forma, con los nuevos estudios propuestos se estaría garantizando que se obtendrían los insumos que el estudio de zonificación de amenaza por movimientos en masa requiere para la respectiva caracterización. A continuación, se presenta la tabla resumen donde se enuncia la condición inicialmente pactada en el contrato y la condición propuesta con la cual se estaría supliendo la necesidad requerida, cabe resaltar que los ensayos de laboratorio con las cantidades contratadas se desarrollaran en un 100%.*

Tabla 01. Condición inicial y propuesta de estudios a realizar

Actividad	Cantidad en condición inicial	Cantidad propuestas
Numero de Perforaciones	17	12
Piezómetros Instalados	7	3
Inclinómetros Instalados	8	6
Líneas de refracción Sísmica	7	7
Down-Hole	4	5
Apiques	20	24
Tomografías eléctricas	0	16

Fuente: autores

(…) ***SOLICITUD.*** *Solicitud de modificación en el anexo 1 (especificaciones técnicas) del contrato No. 864-2021 cele-brado entre el Servicio Geológico Colombiano (SGC) y Consultores en Ingeniería y Medio Ambiente (CI Ambiental). La supervisión considera que la solicitud realizada en el marco del contrato 864-2021 es aceptable, esto teniendo en cuenta, que es una manera óptima de suplir la necesidad del estudio y que con esta modificación estaríamos atendiendo la necesidad de información que requiere la Zonificación de amenaza por movimientos en masa, esto teniendo en cuenta, que las perforaciones no se pudie-ron ejecutar debido a la oposición presentada por la comunidad del municipio, pese a las múltiples socializaciones realizadas por el SGC en compañía de la firma contratista y la alcaldía municipal, por tal fin, se solicita que por favor, se realice el cambio presentado en el anexo 1 (especificaciones téc-nicas).*" **SÉPTIMA:** Que, en razón a los motivos expuestos por el Supervisor del contrato, se hace necesario realizar el presente otrosí al contrato de prestación de servicios No. 864-2021, suscrito entre el SGC y el CONTRATISTA. **OCTAVA:** Que el estatuto de contratación estatal contempló la modificación de las condiciones del contrato como una forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo, lo cual garantiza a las entidades (SGC) satisfacer la necesidad inicialmente pactada. **NOVENA:** Que el presente otrosí no implica la novación de aspectos sustanciales del objeto contratado. **DECIMA:** Que en comité de contratación virtual No. 72 del 26 de noviembre de 2021 se avaló la presente modificación al contrato. **DÉCIMA PRIMERA:** Que el contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 864-2021** se encuentra vigente, y en consecuencia es procedente el otrosí solicitado de acuerdo con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. Modificar el Anexo No. 1 "*Especificaciones Técnicas*", del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 864-2021**, en el sentido de variar las cantidades de algunas actividades determinadas en el Anexo, como se relaciona a continuación:

Actividad	No. de actividades - Inicial	No. de actividades - Modificado
Numero de Perforaciones	17	**12**
Piezómetros Instalados	7	**3**

Inclinómetros Instalados	8	**6**
Líneas de refracción Sísmica	7	**7**
Down-Hole	4	**5**
Apiques	20	**24**
Tomografías eléctricas	0	**16**

SEGUNDA. MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA: Una vez perfeccionado el presente documento, EL CONTRATISTA, deberá dar aviso a la compañía aseguradora y modificar la garantía única de conformidad con lo establecido en el presente documento y allegarla al SGC dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, cargando el documento para aprobación a través de la plataforma SECOP II. **TERCERA. VIGENCIA:** Es entendido que todos los términos, condiciones estipuladas y las cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios No. 864-2021, tienen plena vigencia, permanecerán inalteradas y conservan todo su vigor y efecto en cuanto no sean contrarios al presente otrosí. **CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** El presente documento se perfecciona con la aprobación/aceptación de este por las partes en el SECOP II y para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal.

Proyecto	Edwin Andres Garcia Amaya	Abogada – Grupo de Contratos y Convenios
Reviso	Kenny Biviana Rojas	Abogada- Grupo de Contratos y Convenios
Reviso	Iván Felipe Dallos	Abogado – Secretaría General
Reviso	Rubiela González González	Coordinadora - Grupo de Contratos y Convenios